

## INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2020

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE HACIENDA	<b>PARTIDA</b>	08
<b>SERVICIO</b>	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	<b>CAPÍTULO</b>	03

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2016	Efectivo 2017	Efectivo 2018	Efectivo a Junio 2019	Meta 2020	Notas
•Facilitación a los Contribuyentes	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de trámites realizados en la Unidad Virtual del SII respecto de los trámites realizados en Unidad Virtual y Oficinas año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Cantidad de trámites realizados en la Unidad Virtual año t/Cantidad de trámites realizados en la Unidad Virtual y en Oficinas año t)*100	83.1 % (1244867.0/ 1497262.0)*	81.2 % (1068623.0/ 1316038.0)*	94.4 % (1388844.0/ 1471608.0)*	90.8 % (929555.0/1 023211.0)*1	91.0 % (1339163.0/ 1471608.0)*	1
•Control del Cumplimiento Tributario	<p><u>Eficacia/Resultado Final</u></p> <p>2 Porcentaje de Recaudación Total de Impuestos efectiva año t respecto del monto meta de Recaudación Total año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Monto Recaudación Efectiva de Impuestos para el año tributario t/Meta de Monto Recaudación para el año tributario t)*100	103.2 % (28998167.0 /28097135.0 ) *100	104.6 % (30754067.0 /29408202.0 ) *100	107.2 % (34304059.0 /31996531.0 ) *100	50.5 % (17748503.0 /35170236.0 ) *100	100.0 % (36324699.0 /36324699.0 ) *100	2
•Control del Cumplimiento Tributario	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>3 Porcentaje de cumplimiento de la cantidad de acciones equivalentes de controles presenciales al comercio establecido respecto de la cantidad meta de acciones equivalentes de controles presenciales al comercio establecido año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Cantidad de acciones equivalentes de controles de presencia realizadas en el año t/Meta de cantidad de acciones equivalentes de controles de presencia para el año t)*100	109 % (352951/323 215)*100	107 % (396819/372 302)*100	114 % (470885/414 473)*100	42 % (157884/372 119)*100	100 % (372119/372 119)*100	3
•Control del Cumplimiento Tributario	<p><u>Eficacia/Producto</u></p>	(Cantidad de acciones equivalentes de	106 % (4392/4160)	104 % (4968/4761)	100 % (4380/4393)	42 % (1994/4770)	100 % (4770/4770)	4

	<p>4 Porcentaje de cumplimiento de la cantidad de acciones equivalentes de Fiscalización Selectiva respecto de la cantidad meta de acciones equivalentes de Fiscalización Selectiva año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>fiscalización selectiva en el año t/Meta de cantidad de acciones equivalentes de fiscalización selectiva en el año t)*100</p>	*100	*100	*100	*100	*100	
--	---	--	------	------	------	------	------	--

Notas:

1 Los trámites considerados son Inicio de Actividades, Modificaciones y Término de Giro.

2 La meta corresponde a la ejecución del año anterior (2018) incrementada con la proyección de crecimiento del PIB más el 1% de ésta (Fórmula Convenio de Desempeño del SII). El valor esperado 2019 para el indicador Porcentaje de Recaudación Total de Impuestos Efectiva, se calculó considerando el valor efectivo del indicador en el año 2018 actualizado por, el crecimiento del PIB estimado para el año 2019 de un 2,5% promedio, el que a su vez fue incrementado en un 1%. Para el año 2020 se utiliza la misma forma de cálculo, pero asumiendo un crecimiento del PIB en dicho año será de un 3,25% promedio. Ambas estimaciones del PIB fueron obtenidas del Informe de Política Monetaria (Septiembre 2019) publicado por el Banco Central de Chile. Las cifras del indicador están expresadas en millones de pesos.

3 Se consideran las acciones equivalentes de visitas realizadas en el período de medición. Una acción equivalente de fiscalización corresponde al caso unitario de referencia sobre el cual se dimensionan todas las acciones reales mediante una ponderación relativa.

4 Se consideran las acciones equivalentes de casos terminados en el período de medición. Una acción equivalente de fiscalización corresponde al caso unitario de referencia sobre el cual se dimensionan todas las acciones reales mediante una ponderación relativa.